

Y para que sirva de notificación en legal forma a Rachida Laarbi Driss, expido el presente.

En Melilla a 9 de Octubre de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

#### EDICTO

**2908.-** D.<sup>a</sup> María Olga Gallego Vázquez, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

En virtud de lo acordado por el Il<sup>ta</sup>. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. uno de Melilla, D.<sup>a</sup> Amparo Abellán Martínez, en el Juicio de Faltas núm. 641/00 se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Incóese Juicio de Faltas y al mismo tiempo se decreta el archivo, sin perjuicio de su reapertura, si el perjudicado presenta denuncia dentro de los seis meses siguientes a la comisión de los hechos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Abdeslam Mohamed Selam, expido el presente.

En Melilla a 10 de Octubre de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

#### EDICTO

**2909.-** D.<sup>a</sup> María Olga Gallego Vázquez, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

En virtud de lo acordado por el Il<sup>ta</sup>. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. uno de Melilla, D.<sup>a</sup> Amparo Abellán Martínez, en el Juicio de Faltas núm. 633/00 se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Incóese Juicio de Faltas y al mismo tiempo se decreta su sobreseimiento provisional.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Belaid Amar M'Hand, expido el presente.

En Melilla a 5 de Octubre de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

#### JUZGADO DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA NÚM. 2

##### EDICTO

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**2910.-** En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de Providencia de El Secretario Judicial D. Rafael Regalón López.

En Melilla, a 5 de Octubre de 2000.

El anterior escrito con sus documentos, presentado por el Procurador D. José Luis Ybancos Torres, promoviendo demanda de divorcio regístrese.

Se tiene por parte a dicho procurador en nombre y representación de D.<sup>a</sup> Karima Mohamed Mate, entendiéndose con ella las sucesivas diligencias con devolución del poder presentado, que en su caso se devolverá previo testimonio en autos.

Se admite a trámite la demanda presentada, que se sustanciará por los trámites establecidos en la Disposición Adicional 5.<sup>a</sup> de la Ley 30/1981 de 7 de Julio.

Emplácese la demandada D.<sup>a</sup> Abdesamad Abdelkader Amar "Chauch" para que en el plazo de veinte días comparezca en autos por medio Abogado y Procurador y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará en rebeldía y se le tendrá por precluido el trámite de contestación.

Dado el paradero desconocido el demandado Abdesamad Abdelkader Amar "Chauch" realizándose el emplazamiento en el BOP.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Abdesamad Abdelkader Amar "Chauch", se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 5 de Octubre de 2000.

El Secretario. Rafael Regalón López.

#### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

##### EDICTO

**2911.-** D. Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas 465/2000 se ha acordado notificar a Jelstrup Thomas Hjortenber (nacido en Dinamarca el 29-3-77, hijo de Niels y de Ulla y con pasaporte núm. 100466478, y sin que conste domicilio en territorio español) el auto dictado en fecha 22-8-00, cuya "parte dispositiva" dice: